

ciudad deducida por la mayor parte de la población para que permanezca cerrado el comercio los domingos, excepto los que coincidan con los días 1 ó 16 de cada mes, en que continúan celebrándose típicas e importantes ferias, teniéndose asimismo en cuenta que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes informa que el cierre del comercio de Betanzos en domingo no afectará al normal abastecimiento de dicha localidad y su comarca.

En mérito de lo expuesto, a virtud de lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se modifica la Real Orden de 20 de junio de 1929 que concedió excepción para continuar celebrando en Betanzos (La Coruña) mercados tradicionales todos los domingos y, en consecuencia, únicamente podrá abrir el comercio de dicha localidad aquellos domingos que coincidan con los días 1 ó 16 de cada mes.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### *RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 660 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» y con término en la estación transformadora de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, a instalar en el muelle de Lorbá (Oleiros) para suministrar energía eléctrica a la maquinaria instalada en el citado muelle para la ejecución de obras, que son propiedad de don Mariano Otero González y otros, con domicilio en La Coruña, avenida de Primo de Rivera, número primero derecha, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—494-D

### *RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 260 de la línea Tremp-Isona.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Conques.  
Final de la línea: E. T. «Llagunes».  
Tensión: 6.000 V.  
Longitud: 163 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: «Llagunes».  
Potencia y tensión: E. T. de 25 kVA. a 6.000/220-127 V.  
Referencia: A. 1.419.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.206-C.

### *RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a E. T. «Santa Engracia»

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Talarn.

Final de la línea: E. T. Talarn.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 235 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: Talarn.

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-125 V.

Referencia: A. 1.415.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.207-C.

### *RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 67 de la línea Tremp-Puigcerdós.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Talarn.

Final de la línea: E. T. «Renfe Paláu».

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 226 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Renfe Paláu».

Potencia y tensión: E. T. de 5 kVA. a 6.000/220-127 V.

Referencia: A. 1.414.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.208-C.

### *RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. «Ribera»

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Agramunt.

Final de la línea: E. T. «Silo».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 620 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Silo».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: A. 1.405.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.209-C.